



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Octubre de 1973.

631/73

Expte. 1.418/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el contrato suscrito entre esta Universidad y la Sociedad Civil "Hijas de Nuestra Señora del Huerto" de la ciudad de Orán (Prov. de Salta), por el cual cede una parte de la planta alta del edificio del Colegio del mismo nombre para el funcionamiento de la Sede Regional Orán y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Aprobar el contrato suscrito con fecha 2 de Agosto del corriente año con la Sociedad Civil "Hijas de Nuestra Señora del Huerto", por la que cede a esta Universidad algunas dependencias de la planta alta del edificio de su propiedad ubicado en Hipólito Irigoyen y Coronel Egües de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, destinadas al funcionamiento de la Sede Regional de esta Casa en la ciudad de Orán y en un todo de acuerdo con las condiciones y términos consignados en el referido contrato, cuya vigencia se retrotrae al 2 de Mayo de 1973.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR